

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 23.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencia para contratación de Servicios Profesionales formulación de estudios a nivel de perfil de vialidad local.
7. Memorándum N° 216 de fecha 23.05.2024 de la Encargada del Área Urbana del Programa para Pequeñas Localidades – Apalta, Solicitando realizar la respectiva contratación.
8. Decreto Exento N° 2.624 de fecha 27.05.2024., Aprueba Terminos de Referencia
9. Informe de Evaluación Técnica elaborado por la Encargada del Área Urbana PPL-Apalta.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Programa para Pequeñas Localidades, requiere de un servicio especializado con el objetivo de realizar la elaboración y formulación de estudios a nivel de perfil de vialidad local según metodología establecida por el Sistema Nacional de Inversiones; Sector Apalta, Comuna de Santa Cruz, en el marco de la implementación del Programa para Pequeñas Localidades.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.220 del programa PDL-Pequeñas Localidades Apalta.

**DECRETO**

**EXENTO N° 2.980**

1. **AUTORIZÁSE** la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Especializados del Proyecto denominado **"FORMULACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL DE VIALIDAD LOCAL"** por un Monto de **\$3.071.250** (Tres millones setenta y un mil doscientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido, dicho monto será cancelado en 2 pagos correspondientes al 40% y 60% del total respectivamente, de acuerdo a la entrega de productos detallados en el punto N° 9 de los Términos de Referencias, dicha contratación será de 90 días corridos a partir de la fecha de la firma del contrato a **GALVARINO DE JESÚS CARRASCO BARRA**, Constructor Civil, RUT N° 14.336.538-7, Domiciliado en Pasaje Galaxia N° 221 Villa Hermosa, Comuna de Requinoa.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/GAGV/evc

c. c.:  
- Alcaldía (1)  
- PPL - Apalta (1)  
- Archivo (1)  
-----/